



Consultas y Denuncias:
0800-777-7366

www.renatre.org.ar

seguinos en



renatreinforma

RENATRE informa

Conforme la [Resolución General AFIP N° 4209](#), publicada en el B.O. el día 07/03/2018, se aprueba la versión N°41 del aplicativo SICOSS, la que establece nuevos códigos de actividad que contemplan distintas modalidades contractuales del trabajo agrario.

La nueva norma establece que “la determinación nominativa e ingreso de los aportes y contribuciones con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social deberá efectuarse mediante la utilización de la versión 41 del programa aplicativo denominado Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (SICOSS)”.

El mismo se encuentra disponible para su descarga en la web de AFIP, a partir del 03/04/2018

Por consultas, por favor comuníquese a: recaudaciones@renatre.org.ar

Se agradece su difusión.

Códigos de actividad del trabajador (SICOSS) anterior a abril 2018

Aplicativo AFIP SICOSS – VERSIONES ANTERIORES

● **ACTIVIDAD 97**
TRabajador Agrario
LEY 26.727

- APOORTE SEGURO DE SEPELIO UATRE: 1.5%
- CONTRIBUCION RENATRE: 1.5%
- OPCIONALMENTE LIQUIDA UN 2% ADICIONAL CON DESTINO A LA JUBILACION ANTICIPADA

● **ACTIVIDAD 99**
TRabajador Agrario
(EXCLUIDO LEY 26.727)

- NO LIQUIDA APOORTE SEGURO DE SEPELIO UATRE
- NO LIQUIDA CONTRIBUCION RENATRE

Aplicativo AFIP SICOSS – ZONA DE DESASTRE – VERSIONES ANTERIORES

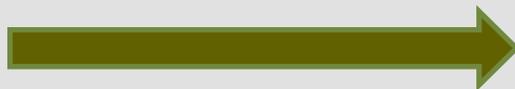
● **ACTIVIDAD 98**
ZONA DE DESASTRE
DECRETO 1386/01
ACTIVIDAD AGROPECUARIA
LEY 26.727

- APOORTE SEGURO DE SEPELIO UATRE: 1.5%
- CONTRIBUCION RENATRE: 1.5%
- OPCIONALMENTE LIQUIDA UN 2% ADICIONAL CON DESTINO A LA JUBILACION ANTICIPADA

Novedades de códigos según VERSION 41 SICOSS

ACTUALIZACION DE LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR – NUEVA VERSION

○ **COD. ACTIVIDAD 97**
TRABAJADOR AGRARIO
LEY 26.727



Sin modificaciones

○ **COD. ACTIVIDAD 99**
TRABAJADOR AGRARIO
LEY 25.191

LIQUIDA CONTRIBUCION
RENATRE: 1,5%

Ejemplos de universos incluidos:

- Cosecha y Empaque de Fruta Fresca y Hortalizas de Cuyo (San Juan, Mendoza y San Luis)
- Empaque de fruta y hortalizas provincias de Río Negro y Neuquén
- Horticultores y Agrícolas de la Provincia de Buenos Aires (CCT N° 745/16 SATHA)
- Caña de Azúcar provincias de Tucumán, Salta y Jujuy
- Cosecha y Empaque de Citrus
- Vitivinícolas de San Juan, Mendoza, Catamarca, La Rioja, Salta, Río Negro, Neuquén, Córdoba y Tucumán
- Trabajadores de la Fruta provincias de Corrientes y Entre Ríos (Cosecha y Empaque)

○ **COD. ACTIVIDAD 103**
TRABAJADOR AGRARIO
LEY 23.808 y OTROS
REGIMENES

LIQUIDA APOORTE SEGURO DE SEPELIO
UATRE: 1,5%

LIQUIDA CONTRIBUCION RENATRE: 1,5%

Ejemplos de universos incluidos:

- Cosecha y Empaque de Citrus de Tucumán
- Cosechadores de Fruta Fresca Provincias de Río Negro y Neuquén
- Cosecha y Empaque de citrus. Provincias de Salta y Jujuy

Novedades de códigos según VERSION 41 SICOSS

AFIP SICOSS – ZONA DE DESASTRE – ACTUALIZACION ABRIL 2018

○ **COD. ACTIVIDAD 98**
Decreto 1386/01
ACTIVIDAD AGROPECUARIA
LEY N° 26.727

LIQUIDA APOORTE SEGURO DE SEPELIO UATRE: 1,5%

LIQUIDA CONTRIBUCION RENATRE: 1,5%

OPCIONAL ADICIONAL 2% (con destino a la jubilación anticipada)

○ **COD. ACTIVIDAD 102**
DECRETO N° 1.386/01
ACTIVIDAD AGROPECUARIA
LEY N° 25.191

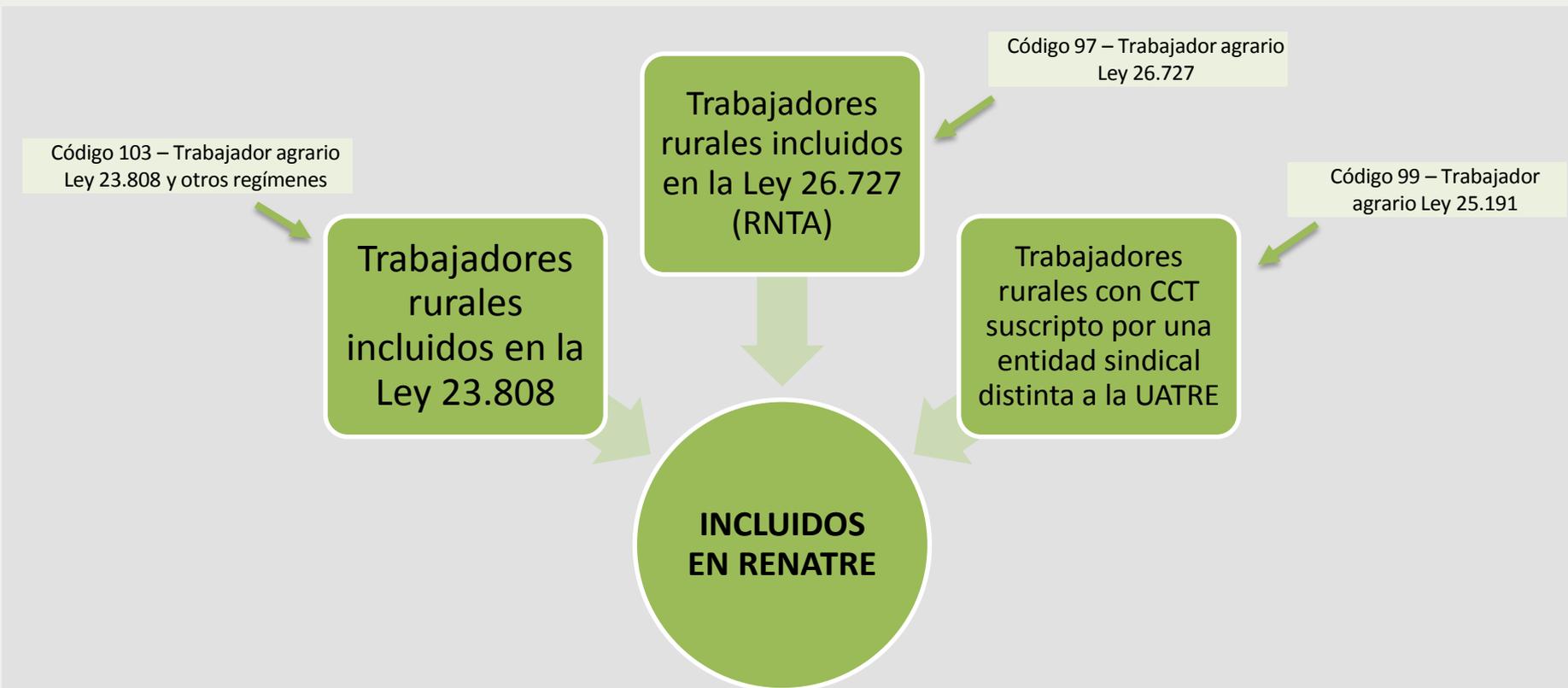
LIQUIDA CONTRIBUCION RENATRE: 1,5%

○ **COD. ACTIVIDAD 104**
DECRETO N° 1.386/01
ACTIVIDAD AGROPECUARIA
**LEY N° 23.808 Y OTROS
REGIMENES**

LIQUIDA APOORTE SEGURO DE SEPELIO UATRE: 1,5%

LIQUIDA CONTRIBUCION RENATRE: 1,5%

Codificación de los trabajadores rurales según encuadramiento



Es importante observar que la denominación de los códigos establecido por la AFIP no implica necesariamente la inclusión o exclusión de los distintos regímenes laborales a los que se refiere. Por ejemplo, si bien el código 97 se denomina “Trabajador agrario – Ley 26.727”, los trabajadores bajo ese régimen se encuentran incluidos también bajo la Ley 25.191 a que se refiere el código 99.

Para más información podrá comunicarse a los correos electrónicos:

Para consultas generales: recaudaciones@renatre.org.ar

Para solicitar un plan de pago: facilidades@renatre.org.ar

Reclamos: descargos@renatre.org.ar

Ingresando a la web del registro para regularizar su situación:

<http://www.renatre.org.ar/>

O comunicarse al teléfono:

[0800-345-1526](tel:0800-345-1526)

Subgerencia de Recaudación y Control Contributivo

Se agradece su difusión.